

Lobos, 28 de Julio de 2020.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 50/2020 del H.C.D..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1377**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La problemática económica que está atravesando nuestro país, y fundamentalmente los vecinos y las instituciones de bien público, como consecuencia de la pandemia COVID - 19; y

CONSIDERANDO: Que, hemos tomado conocimiento mediante la información de un medio local, y luego si, de las autoridades bomberiles del no cobro de la totalidad del subsidio anual (Ley 25.054) otorgado por el Ministerio de Seguridad de la Nación a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de nuestra Ciudad de Lobos, entre otros.-

Que, dicho subsidio es uno de sus principales ingresos con que cuenta la Institución.-

Que, vemos con mucha preocupación su situación financiera, siendo esta un ejemplo de honestidad y transparencia.-

Que, dicha situación puede llevar a deteriorar el servicio brindado y por ende poner en peligro la seguridad de todos los lobenses, así como también, a todos los argentinos que circulan, tanto por la Ruta Nacional 205, como la Provincial 41, arterias sumamente transitadas y que rodean nuestra ciudad.-

Que el Ministerio de Seguridad de la Nación dictó la Resolución 48/20.-

Que es muy importante para toda la ciudadanía contar con nuestros Bomberos Voluntarios en su plenitud.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1377

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Ministerio de Seguridad de la Nación, informe respecto a los fondos que percibirán los Bomberos Voluntarios de Lobos en el transcurso del corriente año, en virtud de lo prescripto por la Ley N° 25.054.-

ARTICULO 2º: Solicítase al Sr. Ministro de Seguridad de la Nación arbitre los medios correspondientes para el pronto pago en la totalidad del subsidio anual a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lobos.-

ARTICULO 3º: Comuníquese la presente, con sus visto y considerando, y remítase copia al Sr. Presidente de la Nación Argentina.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-